



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería Municipal

PARRAL, 20 AGO 2015

LA ALCALDIA MUNICIPAL  
CON ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

Nº.- 8.412 /

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago Nº 7 año 2015, presentado por Sr(a) CERDA QUEZADA ISABEL, Cédula de Identidad 010134279-4, con domicilio en MATUCANA 450-A, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2015;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 7 año 2015, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) CERDA QUEZADA ISABEL**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED], domiciliado en MATUCANA 450-A, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.  
DISTRIBUCION

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Archivo I. Municipalidad de Parral.